

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN ELECTRÓNICA DE LA PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DENOMINADO 51/ISE/2025/GR SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS). LOTE 5: PINOS PUENTE-GRANADA. EXPEDIENTE NÚMERO LOTE 2025 1344 SUSCRITO CON LA ENTIDAD CONTRATISTA SERVICIOS SOCIO SANITARIOS GENERALES SPAIN, S.L

En Granada a la fecha de la firma electrónica¹

REUNIDOS

DE UNA PARTE: D. JOSÉ ANTONIO TORIBIO GÁMIZ, con Documento Nacional de Identidad núm. 24.294.959J nombrado por el Consejo Rector en la sesión de fecha 8 de julio de 2020 en calidad de Gerente Provincial de Granada de la Agencia Pública Andaluza de Educación, actuando en virtud de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Joaquina Egüaras nº 2. Complejo Administrativo II-2ª planta 18013 Granada, y número de identificación fiscal Q-4100702-B.

DE OTRA PARTE: D. FABIO MANRIQUE SABATEL, con Documento Nacional de Identidad núm. 44.591.786-F, actuando en nombre y representación de **SERVICIOS SOCIO SANITARIOS GENERALES SPAIN, S.L.** con CIF B-82.765.611, con domicilio fiscal en Polígono Cuchipanda C/ Pie Solo 2, nº 2, CP 41.500 en Alcalá de Guadaira (Sevilla), en su calidad de administrador único, en virtud de la escritura otorgada en fecha 13/02/2025, bajo el número de Protocolo 422 del Notario de Sevilla D. Victoriano Valpuesta Contreras

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir el presente contrato administrativo, cuyos antecedentes administrativos y cláusulas son las siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 24 de Julio de 2025 se formalizó con la entidad contratista **SERVICIOS SOCIO SANITARIOS GENERALES SPAIN, S.L** con CIF B82765611, en documento administrativo, el expediente LOTE 2025 1345 del contrato de servicio denominado 51/ISE/2025/GR SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS). LOTE 5: PINOS PUENTE - GRANADA, CONTR 2025 358927, por un importe de **VEINTITRES MIL SETECIENTOS DIECINUEVE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (23.719,96€)**. Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo total de duración/ejecución del contrato es de 12 MESES, siendo el plazo de vigencia del mismo desde el desde 1 de septiembre de 2025 y con fecha fin el día 31 de agosto de 2026.

El contrato podrá prorrogarse antes de finalizar el mismo, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 5ª y en el Anexo I-apartado 3º del pliego de cláusulas administrativas particulares, que rige la contratación por un periodo máximo de 12 MESES.

JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		05/05/2026 08:40:12	PÁGINA: 1 / 3
FABIO MANRIQUE SABATEL			
VERIFICACIÓN	naZ7MYirhZWY4ZDg0YjEzY2ZSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO.- A la vista de la finalización del plazo de la vigencia del plazo de ejecución del contrato indicado, con fecha 12 de Marzo de 2026 se notificó por el Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC) a la entidad contratista el preaviso de prórroga del mencionado contrato por un periodo de 12 MESES (desde el 1 Septiembre de 2026 al 31 de Agosto de 2027), conforme a lo indicado en el PCAP que rige la contratación. El presente preaviso se comunica con la antelación mínima exigida en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP en adelante), conllevando que dicha prórroga sea obligatoria para la entidad contratista al no encontrarse el contrato en la causa de resolución prevista en el artículo 198.6 de la LCSP por haberse demorado la Administración en el pago del precio más de 6 meses.

TERCERO.- Con fecha 6 de Abril de 2026 la Administradora de la Oficina de Gestión de la Gerencia Provincial de Granada de la Agencia Pública Andaluza de Educación realiza, como responsable del contrato memoria justificativa proponiendo la prórroga del citado contrato.

CUARTO.- Con fecha 6 de Abril de 2026 la Gerencia Provincial de Granada emite Resolución ordenando el inicio del expediente de la Primera prórroga del LOTE 2025 1344 del contrato 51/ISE/2025/GR SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS). LOTE 5: PINOS PUENTE-GRANADA, CONTR 2025 358927, notificándose a la entidad contratista el día 7 de Abril de 2026 a través de SIREC-Portal de licitación, concediéndole trámite de audiencia y solicitándole la documentación necesaria para la suscripción de la citada prórroga.

Trascurrido el trámite de audiencia consta en el expediente la documentación necesaria para la suscripción de la citada prórroga por parte de la entidad contratista.

QUINTO.- La fiscalización o control previo del compromiso de gasto, documento contable número CONT 2026 012195409, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 27 de Abril de 2026.

La aprobación del gasto se realiza conforme a lo establecido en la disposición transitoria séptima del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, (BOJA» núm. 34, de 16 de febrero de 2024), y lo establecido en el resuelto segundo de la Resolución de 23 de julio de 2024, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Agencia Digital de Andalucía, por la que se implantan las medidas de simplificación de los procedimientos de ejecución presupuestaria del gasto público establecidas en el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, respecto al procedimiento y las consejerías, agencias y consorcios que se indican (Boletín número 149 de 01/08/2024).

SEXTO.- El día 30 de abril de 2026 se dicta Resolución de la Gerencia Provincial de Granada mediante la que se aprueba la citada prórroga, publicándose en el perfil del contratante en la misma fecha y notificándose a la entidad contratista.

Por todo lo expuesto, ambas partes acuerdan prorrogar el contrato anteriormente citado con arreglo a las siguientes,

CLAUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- Don **SERVICIOS SOCIO SANITARIOS GENERALES SPAIN SL**, con **CIF B82765611**, se compromete a la ejecución de la Primera prórroga del expediente LOTE 2025 1344 del contrato de

JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		05/05/2026 08:40:12	PÁGINA: 2 / 3
FABIO MANRIQUE SABATEL			
VERIFICACIÓN	naZ7MYirhZWY4ZDa0YiEzY2ZSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

servicio denominado 51/ISE/2025/GR SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS). LOTE 5: PINOS PUENTE-GRANADA, CONTR 2025 358927, por un periodo de 12 MESES, desde el 1 Septiembre de 2026 al 31 de Agosto de 2027, con las siguientes condiciones, sin que la duración total del contrato incluido las prórrogas pueda exceder de VEINTICUATRO MESES.

LOTE	CRITERIO VALORACIÓN	CRITERIO OFERTADO
5	OFERTA ECONÓMICA	23.719,96€
	CALIDAD MEDIOS MATERIALES	OPCIÓN A
	ACCESIBILIDAD MEDIOS MATERIALES	SI
	CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES	UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE VEHÍCULOS CLASIFICADOS COMO TIPO C

El presupuesto de la Primera prórroga es de **VEINTITRES MIL SETECIENTOS DIECINUEVE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (23.719,96€)**. Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

SEGUNDA.- Conforme el artículo 29.2 LCSP la prórroga del contrato no producirá alteración alguna de sus características que permanecen inalterables sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la LCSP.

TERCERA.- En todo lo no expresamente pactado en el presente documento, se estará a lo dispuesto por el contrato vigente citado en el antecedente I del presente documento, y por los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, que forman parte integrante del mismo.

CUARTA.- La presente prórroga es de naturaleza administrativa y se rige por la LCSP y demás normativa de aplicación, a la que expresamente se somete las partes, siendo competente la Jurisdicción contencioso-administrativa para conocer de las cuestiones derivadas de la misma.

Y para la debida constancia de todo lo convenido se firma electrónicamente este documento de formalización de contrato de prórroga mediante el Sistema de Información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), en cumplimiento de la obligación legal de utilización de medios electrónicos prevista en la LCSP y el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo electrónica.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,

POR LA PERSONA CONTRTISTA

Fdo.- José Antonio Toribio Gamiz

Fdo. Fabio Manrique Sabatel

JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		05/05/2026 08:40:12	PÁGINA: 3 / 3
FABIO MANRIQUE SABATEL			
VERIFICACIÓN	naZ7MYIrhZWY4ZDa0YjEzY2ZSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	